

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
 LEGISLATIVA
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

RECIBIDO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO ASUNTO: SE REMITE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 14 de Septiembre del 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS.
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
 PRESENTE.

14 SEP 2021
 12:57hrs

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso, anexo al presente remito, por escrito, y medio electrónico la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a los Titulares de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Comisión Estatal del Agua (CEA), de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Oaxaca (SAPAO), para que de manera coordinada con los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan los planes y programas vigentes en el tema de prevención, atención y auxilio para evitar las inundaciones, y en particular, con la limpieza y liberación de obstáculos de los drenes pluviales y en su caso, implementar de manera urgente y a corto plazo un plan integral y así disminuir su efecto.

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto de **urgente y obvia resolución**.

Sin otro en particular, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

[Handwritten signature of Aurora Bertha López Acevedo]

DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

**ASUNTO: PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO.**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 14 de Septiembre del 2021.

CIUDADANO DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 60 Fracción II, y 61 fracciones III, IV, y VI del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, **por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a los Titulares de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Comisión Estatal del Agua (CEA), de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Oaxaca (SAPAO), para que de manera coordinada con los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan los planes y programas vigentes en el tema de prevención, atención y auxilio para evitar las inundaciones, y en particular, con la limpieza y liberación de obstáculos de los drenes pluviales y, en su caso, implementar de manera urgente y a corto plazo un plan integral y así disminuir su efecto.**

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto **de urgente y obvia resolución.**

Basando la presente proposición, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. La lluvia es un fenómeno atmosférico de tipo hidrometeorológico que se inicia con la condensación del vapor de agua que forma gotas de agua, las cuales pasan a formar las nubes. El calor atmosférico origina el ascenso de las nubes y su enfriamiento, con lo cual crece el tamaño de las gotas de agua y su mayor peso las hace precipitarse hacia la superficie terrestre, dando origen así a la lluvia.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

En nuestro país la temporada de lluvias inicia aproximadamente en el mayo o junio y termina hasta octubre o noviembre, así mismo los huracanes y las tormentas tropicales pueden ir de la mano con la temporada de lluvias, como acontece en este momento.

Por su ubicación geográfica, México es altamente vulnerable a los impactos de fenómenos hidrometeorológicos. Entre ellos, el 33% se refieren a inundaciones, a las que están expuestos aproximadamente el 40% del país y más de la cuarta parte de la población, de acuerdo con cifras del Banco Mundial-Segob (2012).

Cada año las lluvias provocan encharcamientos o inundaciones que afectan la economía, la movilidad, la infraestructura, los ecosistemas y la población. **Es responsabilidad de las autoridades dar el mantenimiento necesario e infraestructura correcta, pero también es responsabilidad de la ciudadanía trabajar en conjunto, solo así podremos prevenir afectaciones.**

Por ello, se considera de suma importancia se repliquen, acciones que contribuyan a garantizar la seguridad hídrica en nuestro país y por su puesto de nuestro estado, como lo son: Barrer banquetas y alcantarillas; No tirar basura; Captar agua de lluvia y reutilizarla; Cuidar los suelos de conservación (bosques, pastizales, cuerpos de agua), Implementar infraestructura verde en viviendas y espacios públicos.

Las lluvias intensas producen un alto riesgo de inundación pluvial, sobre todo en las zonas urbanas, ocasionando inundaciones que generan daños para la vida de las personas, sus bienes e infraestructura; pero además causan graves daños sobre el medio ambiente y el suelo de las terrazas de los ríos. Por ello en época de lluvias, las autoridades competentes deben permanecer atentas ante la presencia y evolución de fenómenos que puedan poner en riesgo a la población.

Las inundaciones son un desbordamiento de agua en distintos tipos de suelo y pueden ocurrir durante fuertes lluvias, por olas del océano que llegan a la costa o en el momento en el que se rompen presas o diques. Estas pueden ocurrir con pocos centímetros de agua o cubrir una casa hasta la azotea; pueden durar minutos, horas o extenderse días, semanas o más. Las inundaciones son de los desastres naturales más comunes y se asocian a diferentes fenómenos atmosféricos.

Como se mencionó en líneas anteriores, la principal causa de las inundaciones son las lluvias intensas y los temporales que provocan una escorrentía superficial debido a la saturación de los suelos al no poder almacenar más agua. Estos eventos se ven favorecidos por actividades antrópicas como pueden ser: la creciente cantidad de zonas urbanizadas, donde encontramos asfalto que impermeabiliza el suelo e impide la absorción del agua, y la tala de bosques, que deja el terreno desprovisto de cobertera, lo cual, facilita la escorrentía además de aportar material en suspensión que agrava los efectos de las inundaciones.

Según la **Organización Meteorológica Mundial** (OMM, por sus siglas en inglés), las inundaciones han causado millones de muertes a nivel global, el Atlas de Mortalidad y Pérdidas Económicas del Clima, Clima y Extremos Hídricos indica que el 79% de los desastres naturales son debido a fenómenos meteorológicos o hidrológicos extremos ocasionados por tormentas intensas y el desbordamiento de crecidas (ríos, arroyos, lagunas, etc.), esto causó el 55% de muertes y el 86% de las pérdidas económicas más importantes durante el periodo entre 1970 y 2012.

Todas las personas tienen riesgo de ahogarse en las aguas de inundación, independientemente de su habilidad para nadar. El agua poco profunda que fluye con rapidez puede ser mortal; incluso el agua estancada de poca profundidad puede ser peligrosa para los niños pequeños. Además, la exposición a las aguas de inundación es peligroso para la salud. No sabemos qué hay exactamente en un momento determinado, por lo que puede contener:

- Cables del tendido eléctrico caídos.
- Desechos humanos y de ganado.
- Desechos domésticos, médicos e industriales que sean peligrosos (químicos, biológicos y radiológicos).
- Residuos de ceniza de carbón que pueden contener compuestos cancerígenos, como arsénico, cromo y mercurio.
- Otros contaminantes que pueden provocar enfermedades.
- Objetos físicos como madera, objetos punzantes, vehículos y escombros.
- Animales salvajes o callejeros, como roedores y serpientes.

La exposición al agua de inundación contaminada puede causar:

- Infecciones de heridas
- Sarpullido
- Enfermedades gastrointestinales
- Tétanos.

2. Ahora bien, nuestro Estado no es ajeno a estos fenómenos naturales, pues diversas poblaciones, se han visto afectados por las constantes lluvias que a últimas fechas se ha presentado en las diversas regiones del Estado; las alcantarillas se han visto rebasadas en diferentes puntos de la ciudad, provocando con ello inundaciones.

Diversos medios de comunicación tanto oficiales como públicos, han dejado ver los daños que ha provocado este fenómeno, tal y como se dio a conocer por ejemplo, un diario de mayor circulación en el Estado, publicado el 23 de agosto del presente año, que lleva por encabezado lo siguiente: *Red Sanitaria de Oaxaca está rebasada por las lluvias, hace mención que debido a que la infraestructura de drenaje es Mixta, SAPAO reconoce que las lluvias han propiciado anegaciones, inundaciones y de más efectos en la ciudad.*¹

¹ <https://imparcialoaxaca.mx/la-capital/561472/red-sanitaria-de-oaxaca-esta-rebasada-por-lluvias/>



En el mismo sentido, el día lunes 06 de septiembre por la tarde/noche se presentaron lluvias torrenciales en la entidad, y las alcantarillas fueron rebasadas, debido a que se tapan con la basura, de igual forma, el diario local NVI Noticias, de fecha martes 09 de Septiembre del 2021, recapitulo los daños que ha dejado estas lluvias en varios municipios de los valles centrales²:

La fuerte lluvia que se registró la tarde de ayer provocó encharcamientos e inundaciones en centros comerciales, comercios y casas habitación, así como pérdidas materiales debido a que varios vehículos fueron arrastrados o quedaron varados en medio de las inundaciones.

En las inmediaciones del Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca (CCCO), ubicado en el municipio de Santa Lucía del Camino, un taxi quedó varado en medio de la calle lo que provocó que se inundara, situación que se ha vuelto frecuente en esa zona durante la temporada de lluvias.

Asimismo, en la agencia de San Martín Mexicapam se reportaron dos vehículos, entre ellos un taxi, que fueron arrastrados por la fuerza de la corriente de las aguas pluviales y esta misma acción se observó en la colonia Microondas al norte de la ciudad.

Mientras que en la carretera 190 en las inmediaciones de la agencia de Santa Rosa Panzacola, el agua de las lluvias provocó encharcamientos mientras que del otro lado, con dirección al Centro Histórico, el agua que bajó de las colonias de la parte alta, entró a los comercios que hay sobre esa carretera.

Otros lugares que reportaron inundaciones fueron el interior del Mercado de Abasto y en el centro comercial Plaza Bella donde se observó que los trabajadores de las tiendas que hay en el interior sacaban el agua con cubetas y trapos.

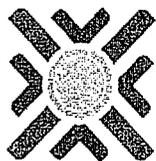
Durante un recorrido realizado por las calles del Centro Histórico se observaron varias tapas de alcantarillas levantadas debido a la fuerza del agua o en algunos casos porque los vecinos decidieron abrirlas para que el nivel del agua disminuyera ya que estaba sobre las banquetas.

En múltiples ocasiones tanto la Subdirección de Protección Civil Municipal como la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca (CEPCO) ha resaltado que los encharcamientos que se registran en las calles de la capital se deben a que el drenaje no capta la gran cantidad de agua, además de la basura que se arrastra a las alcantarillas lo cual provoca que las tapas se boten.

Así mismo, el 12 de septiembre de 2021, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), informo mediante comunicado de prensa de las 10:30 am, la formación de la tormenta tropical Nicholas en el Golfo de México, en combinación con una zona de baja presión en el Golfo de Tehuantepec, Oaxaca, lo que ocasionó fuertes lluvias en el sur y sureste del país³.

² <https://www.nvinoticias.com/nota/195818/lluvia-torrencial-inunda-zona-conurbada-de-oaxaca-registran-perdidas-materiales>

³ <https://smn.conagua.gob.mx/files/pdfs/comunicados-de-prensa/Aviso081-21.pdf>



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

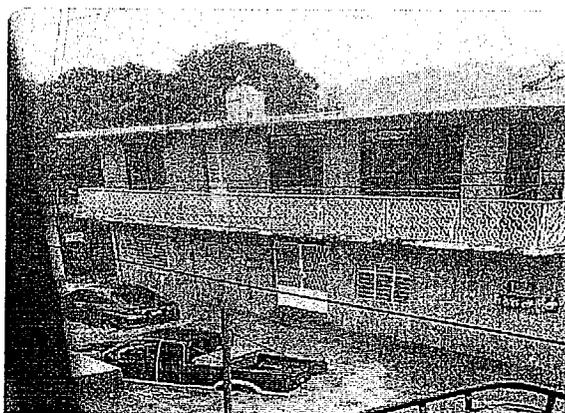
Solo en nuestro Estado, ese mismo día las intensas lluvias comenzaron a causar afectaciones e inundaciones de viviendas en la zona del Istmo de Tehuantepec, como es el caso de San Dionisio del Mar y Santa María del Mar entre otros; por lo que, los afectados pidieron ayuda al gobierno⁴.

Así mismo, el día de ayer, en el municipio de Salina Cruz derivado de las fuertes lluvias, diversos medios de comunicación publicaron imágenes de como la corriente de agua arrastraba en esos momentos vehículos particulares⁵, tal y como a continuación se ilustra.



@buho_botero

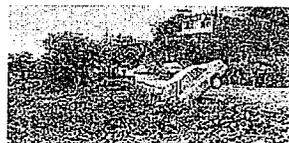
Vecinos de la col Guadalupe de #SalinaCruz reportan: derivado de las fuertes lluvias en la ciudad, la corriente de agua arrastra en estos momentos una camioneta particular. Piden el apoyo de Protección Civil para evitar mayores daños. @bbmnoticias1 @edwin_meneses81



Edwin Meneses

@edwin_meneses81

Zona de baja presión causa estragos en menos de 24 horas en municipios del Istmo y la Costa
facebook.com/10131916850825...
@CEPCO_GobOax @alejandromurat
@SEGOB_mx @GobOax @SSP_GobOax
@Heliodoro_hcde



2:25 p. m. · 12 sep. 21 · Twitter for iPhone

Por ello, para prevenir y así evitar en la medida de lo posible, que este tipo de situaciones que ponen en riesgo la vida de la ciudadanía, se sigan presentando, se considera necesario, que las autoridades competentes de manera coordinada con los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales, fortalezcan los planes y programas vigentes en el tema de prevención, atención y auxilio para evitar las inundaciones, y en particular, con la limpieza y liberación de obstáculos de los drenes pluviales y en su caso, implementar de manera urgente y a corto plazo un plan integral y así disminuir su efecto.

⁴ https://twitter.com/Zona_Roja_Oax/status/1437154220097032193?s=08

⁵ https://twitter.com/buho_botero/status/1437097077604028424?s=08



3. Por otra parte, es de precisar de igual forma, que los municipios del Estado, viven en los últimos años, enormes retos derivado del cambio climático y de la insuficiente regulación sobre el crecimiento de los asentamientos humanos en zonas de riesgo urbanas.

Es del conocimiento público que, cada vez se rompen más récords tanto de temporadas de lluvia como de sequía en todo el mundo. Esto tiene consecuencias desastrosas para quienes viven bajo dichos climas extremos, de acuerdo con un estudio que ofrece nuevas evidencias de los efectos del cambio climático en la actualidad.

Las lluvias intensas, así como la ausencia absoluta de ellas, afectan a cantidades incalculables de personas: desaffan a las economías, interrumpen la cadena de producción de alimentos, crean incertidumbre y generan migraciones. De esta manera, los factores que propician niveles excepcionales de inundaciones o sequías en ciertas zonas del mundo pueden definir el destino de las naciones.

El estudio dice que "es probable que el cambio climático siga alterando la prevalencia de cifras récord en los meses de sequía y de lluvia en el futuro, con consecuencias graves para la producción agrícola y para la seguridad alimentaria".⁶

En ese sentido, como autoridades somos responsables de asumir compromisos, ante los efectos del cambio climático, hacer lo que nos toca desde nuestro estado, para contribuir en lo posible a que estos fenómenos cesen.

En la Declaración de los derechos Humanos, en su artículo 25 menciona que "**Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar**, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios".

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce que toda Persona tiene derecho a la protección de la salud y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Por su parte la fracción V, del artículo 7 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca, en menciona el **Gobierno del Estado vigilaran que la prestación y el funcionamiento de los servicios se realicen eficaz y adecuadamente.**

⁶ <https://www.nytimes.com/es/2018/12/14/espanol/cambio-climatico-inundaciones-sequias.html>



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

De igual manera en su artículo 15, fracción I, menciona que es de utilidad pública la parte relativa del "Sistema Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, la planeación, construcción, ampliación, rehabilitación, **mantenimiento**, administración y recuperación de las obras y servicios necesarios para la operación de los sistemas de captación, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable y **los de alcantarillado en los centros de población y asentamientos humanos de los municipios del Estado...**

De la misma forma la Ley del Organismo Operador Público Denominado Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, en su artículo 3, fracción I menciona:

ARTÍCULO 3. *El Organismo Operador Público Denominado Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, para el cumplimiento de su objeto, tendrá las siguientes atribuciones:*

I. Planear, programar, presupuestar, estudiar, proyectar, construir, rehabilitar, ampliar, operar, administrar, conservar y mejorar los sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en los términos de las disposiciones legales y normativas de la materia que le sean aplicables;

Así mismo, entre las funciones de la **Comisión Estatal de Agua**⁷ se encuentra:

I.- Coordinar el "Sistema Estatal de Agua Potable y Alcantarillado", así como realizar una programación y administración integral del agua en el mismo.

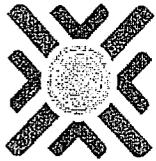
II.- Establecer las políticas, estrategias, objetivos, programas y normas técnicas que conlleven al óptimo aprovechamiento del recurso agua en el conjunto estatal y su justa distribución y uso entre las diversas comunidades del Estado.

III.- Coordinarse, en su caso, con las autoridades federales y municipales, a efecto de participar en la planeación, programación, diseño o, construcción, control y evaluación de obras, para crear los sistemas de abastecimiento de agua potable y desalojo y utilización de aguas residuales en las localidades de la entidad.

IV.- Concursar cuando sea necesario y lo soliciten los Municipios del Estado en la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, de acuerdo con el mandato de la fracción III del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

V.- Vigilar que la prestación y el funcionamiento de los servicios se realicen eficaz y adecuadamente.

⁷ <https://www.oaxaca.gob.mx/cea/quienes-somos/funciones/>



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

Por las relatadas consideraciones, y en ejercicio de las facultades que me confiere la normatividad interna de este Honorable Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión y aprobación en su caso, de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de:

ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a los Titulares de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Comisión Estatal del Agua (CEA), de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Oaxaca (SAPAO), para que de manera coordinada con los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan los planes y programas vigentes en el tema de prevención, atención y auxilio para evitar las inundaciones, y en particular, con la limpieza y liberación de obstáculos de los drenes pluviales y en su caso, implementar de manera urgente y a corto plazo un plan integral y así disminuir su efecto.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente a las instancias correspondientes para sus efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA**

**DIP. AURORA BERTHA
LÓPEZ ACEVEDO**